



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

5 de noviembre de 1997

Núm. 198

ÍNDICE

Páginas

**Control de la acción del Gobierno**

PROPOSICIONES NO DE LEY

	<b>Comisión de Industria, Energía y Turismo</b>	
<b>161/000418</b>	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la constitución de un grupo de trabajo, en el seno del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), que estudie e informe sobre los eventuales riesgos de contaminación electromagnética derivados de las líneas para el transporte de energía eléctrica existentes en nuestro país.....	2
<b>161/000563</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre unificación de gasóleos subvencionados y mantenimiento de precios máximos de las gasolinas y supresión del margen de adaptación .....	2
	<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>161/000457</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre un plan de obras e infraestructuras en las costas de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, así como enmiendas formuladas a la misma ....	2
<b>161/000565</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Obras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas, así como enmienda formulada a la misma.....	3
<b>161/000614</b>	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el aporte garantizado de agua para la Bahía de Cádiz.....	4
<b>161/000641</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre acciones para la protección y declaración de la isla de Alborán como reserva marina, así como enmienda formulada a la misma .....	4

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Comisión de Industria, Energía y Turismo

**161/000418**

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 29 de octubre de 1997, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la constitución de un grupo de trabajo, en el seno del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), que estudie e informe sobre los eventuales riesgos de contaminación electromagnética derivados de las líneas para el transporte de energía eléctrica existentes en nuestro país (núm. expte. 161/000418), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a la mayor brevedad posible y en el seno del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), se constituya un grupo de trabajo interdisciplinar de carácter temporal, con el propósito de:

1) Recopilar la información científica y técnica más significativa, actualmente disponible a nivel internacional, relacionada con los posibles efectos que, sobre la salud de las personas y el medio ambiente, pueden tener los campos electromagnéticos asociados a las líneas eléctricas de alta tensión, tanto las instaladas como las que se encuentren en fase de ejecución o proyecto del territorio nacional.

2) Elaborar un informe, basado en la documentación anterior, que se hará llegar al Congreso de los Diputados, para conocimiento de los representantes de la soberanía popular y posibles iniciativas legislativas posteriores, así como para general conocimiento de la opinión pública española.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1997.—El Vicepresidente primero del Congreso de los Diputados, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.

**161/000563**

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 29 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre unificación de gasóleos subvencionados y mantenimiento de precios máximos de las gasolinhas y supresión del margen de adaptación (núm. expte. 161/000563), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 27 de mayo de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1997.—El Vicepresidente primero del Congreso de los Diputados, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.

### Comisión de Medio Ambiente

**161/000457**

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 29 de octubre de 1997, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley sobre un plan de obras e infraestructuras en las costas de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias (núm. expte. 161/000457), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 10 de abril de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las negociaciones con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias a alcanzar un punto de encuentro, para que a la mayor brevedad posible, se firme un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que se recojan de conformidad a los respectivos ámbitos competenciales, los compromisos que se asuman para el desarrollo de un programa de gestión integral de las costas, con especial referencia a las actuaciones a llevar a cabo en cada una de las islas Canarias, tomando como base financiera del mismo los compromisos explicitados públicamente por la Ministra de Medio Ambiente, posibilitando la inclusión de los Ayuntamientos y Cabildos Insulares en la coparticipación del desarrollo de cada una de las actuaciones, así como de la financiación de las mismas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1997.—El Vicepresidente primero del Congreso de los Diputados, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista sobre un plan de

obras e infraestructuras en las costas de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—**Paulino Rivero Baute**, Portavoz de Coalición Canaria en la Comisión de Medio Ambiente.—**José Carlos Mauricio Rodríguez** Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

#### Enmienda

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceda, a la mayor brevedad, a la firma del Convenio negociado con el Gobierno de Canarias para actuaciones en infraestructura de costas en el Archipiélago Canario, en el período 1998-2004.
2. Culmine las obras en ejecución y contrate las ya proyectadas con cargo al ejercicio de 1997.»

#### Justificación

El Convenio de referencia ya está negociado y concretadas todas sus cláusulas, incluida la financiación.

Procede culminen las obras en ejecución y las ya proyectadas para que no afecten a la dotación del Convenio que ya concreta las obras futuras.

#### A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de Obras e Infraestructuras en las costas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

#### Enmienda de modificación

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las negociaciones con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias a alcanzar un punto de encuentro, para que a la mayor brevedad posible, se firme un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que se recojan de conformidad a los respectivos ámbitos competenciales, los compromisos que se asuman para el desarrollo de un programa de gestión integral de las costas, con especial referencia a las actuaciones a llevar a cabo en cada una de las islas Canarias, tomando como base financiera del mismo los compromisos explicitados públicamente por la Ministra de

Medio Ambiente, posibilitando la inclusión de los Ayuntamientos y Cabildos Insulares en la coparticipación del desarrollo de cada una de las actuaciones, así como de la financiación de las mismas.»

#### Justificación

La Sentencia del Tribunal Constitucional respecto a la Ley y Reglamento de Costas, atribuye a las Comunidades Autónomas, Cabildos y Ayuntamientos, mayor protagonismo en la ordenación y gestión del litoral.

Ese reconocimiento competencial implica una mayor responsabilidad de las Administraciones Autonómicas y Locales, por lo que la firma de un Convenio debe ser y es una voluntad compartida, y en ese sentido no sólo depende del Gobierno llevar a buen fin la firma de un Convenio.

#### 161/000565

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 29 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Obras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas (núm. expte. 161/000565), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 27 de mayo de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1997.—El Vicepresidente primero del Congreso de los Diputados, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.

#### A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista sobre un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de obras hidráulicas y de calidad de las aguas.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—**Paulino Rivero Baute**, Portavoz de Coalición Canaria en la Comisión de Medio Ambiente.—**José Carlos Mauricio Rodríguez** Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

#### Enmienda

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceda, a la mayor brevedad, a la firma del Convenio negociado con el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas y de calidad de las aguas, en el período 1998-2004.

2. Resuelva la incorporación para 1998 de los créditos de 1997 reservados para actuaciones propias del Convenio y no comprometidas o sin obligación de pago reconocida durante el presente ejercicio.»

#### Justificación

El Convenio de referencia ya está negociado y concretadas todas sus cláusulas, incluida la financiación.

Procede la incorporación para su destino en esta materia de los créditos no consumidos durante 1997.

#### 161/000614

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 29 de octubre de 1997, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre el aporte garantizado de agua para la Bahía de Cádiz, (núm. expte. 161/000614, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 30 de junio de 1997.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice los estudios que permitan determinar el aporte garantizado de agua para el abastecimiento de la Bahía de Cádiz y la previsión de suministro en períodos de sequía.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1997.—El Vicepresidente primero del Congreso de los Diputados, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.

#### 161/000641

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 29 de octubre de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre acciones para la protección y declaración de la isla de Alborán como reserva marina, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núms. 169 y 110, de 23 de julio y 3 de marzo de 1997 (con los núms. de expte. 161/000641 y 162/000093), respectivamente, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que culmine la adopción de las medidas oportunas que conduzcan a la ordenación de las competencias del Esta-

do para la protección de la isla de Alborán y la creación de una Reserva Marina en el entorno de la isla, que comprenda las 12 millas marinas, alrededor de la misma, se concreten los distintos usos y restricciones para la conservación y mejor gestión de la riqueza piscícola que existe en sus fondos y se establezca una reserva integral de una milla con epicentro en el faro de la isla, y al propio tiempo, un sistema de vigilancia y control que gestione la Armada española.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1997.—El Vicepresidente primero del Congreso de los Diputados, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.

#### A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre acciones para la protección y declaración de la isla de Alborán como reserva marina (161/000641).

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

#### Enmienda de modificación

El texto de la Proposición no de Ley quedaría redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que culmine la adopción de las medidas oportunas que conduzcan a la ordenación de las competencias del Estado para la protección de la isla de Alborán y la creación de una Reserva Marina en el entorno de la isla, que comprenda las 12 millas marinas, alrededor de la misma, se concreten los distintos usos y restricciones para la conservación y mejor gestión de la riqueza piscícola que existe en sus fondos y se establezca una reserva integral de una milla con epicentro en el faro de la isla, y al propio tiempo, un sistema de vigilancia y control que gestione la Armada española.»

#### Justificación

En el transcurso de tiempo que media desde que se presentó la presente Proposición no de Ley hasta hoy día, el Gobierno ha adoptado medidas «de motu proprio» relativas a los contenidos que se piden en dicha iniciativa.